



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 111-2021-CU

Lambayeque, 11 de marzo del 2021

VISTO:

El Oficio N° 0355-2021-VIRTUAL-VRACAD, presentado por el Vicerrector Académico, solicitando la contratación de Docentes por Desabastecimiento de Plazas Desiertas para el Ciclo Académico 2020-II, para la Facultad de Ciencias Biológicas (Expediente N° 852-2021-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.8° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el artículo 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 189° del estatuto de la Universidad señalan que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad y la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el artículo 65.1.1° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.1.1 del Estatuto señalan que el Vicerrector Académico dirige y ejecuta la política general y formación académica en la Universidad.

Que, el artículo 28.1.8° del Estatuto de la Universidad señala que el Vicerrector Académico dirige e implementa los procesos de selección, promoción y ratificación de los docentes en la Universidad.

Que, mediante Resolución N° 017-2021-CU, se aprobó el Reglamento de Selección Docente Contratado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Ciclo Académico 2020-II; las Bases de Selección Docente Contratado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Ciclo Académico 2020-II; y las plazas para el Concurso Público de Méritos para Contrato Docente, Ciclo Académico 2020-II.

Que, mediante Resolución N° 014-2021-CU, se designó la Comisión para la Selección Docente Contratado, para el Ciclo Académico 2020-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de Selección Docente Contratado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Ciclo Académico 2020-II, Cuando la plaza se ha declarado desierta, la universidad está facultada a contratar a docentes que cumplan con los requisitos exigidos en el presente reglamento a excepción del grado académico de Maestro.

Que, habiéndose realizado el Concurso de Selección Docente Contratado para el Ciclo Académico 2020-II y no de habiéndose cubierto las plazas, la Comisión para la Selección Docente Contratado, para el Ciclo Académico 2020-II solicitó que se contrate en las plazas desiertas por desabastecimiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 111-2021-CU

Lambayeque, 11 de marzo del 2021

Página 02

Que, con Oficio N° 0355-2021-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, en atención a los Oficios N° 068-2021-VIRTUAL-ACP-FCCBB, Oficio N° 053-2021-VIRTUAL-ACP/FCCBBD, Oficio N° 023-2021-VIRTUAL-DABI/FCCBB, Oficio N° 020-2021-VIRTUAL-DAPYZ/FCCBB y Oficio N° 012-2021-VIRTUAL-DAPYZ/FCCBB, mediante los cuales, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita la Contratación de Docentes por Desabastecimiento de Plazas Desiertas para el Ciclo Académico 2020-II, para el Departamento Académico de Biología y Departamento Académico de Pesquería y Zoología.

Que, mediante acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Ordinaria Virtual N° 004-2021-CU, de fecha 11 de marzo de 2021, se acordó aprobar la contratación de Docentes por desabastecimiento de plazas declaradas desiertas del concurso de selección docente contratado para el ciclo Académico 2020-II, para el Departamento Académico de Biología, Departamento Académico de Pesquería y Zoología de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, con eficacia anticipada, la Contratación de Docentes por Desabastecimiento de Plazas declaradas Desiertas del Concurso de Selección Docente Contratado para el ciclo Académico 2020-II, para el Departamento Académico de Biología y Departamento Académico de Pesquería y Zoología, de la Facultad de Ciencias Biológicas, el mismo que se adjunta como anexo.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General



Dr. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

mcip



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 111-2021-CU
Lambayeque, 11 de marzo del 2021

Pág. 03

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIOLOGÍA

Plaza 5

• **ARRUNATEGUI JIMENEZ JOSE MARTIN**

B1

Código del curso	Asignatura	CR.	HT	HP	PARCIAL	TOTAL
BI305A	Evaluación de Impacto Ambiental	2	1	2	3	22
BI305B	Evaluación de Impacto Ambiental	2	1	2	3	
BI402	Biogeografía y Evolución	4	2	4	6	
BI516	Biología de Insecto Plaga (e)	3	2	2	4	
BI822	Recursos Bióticos del Perú y la Región	5	4	2	6	

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PESQUERÍA Y ZOOLOGÍA

Plaza 8

• **CARMONA MARTINEZ MARIA ISABEL**

B1

Código del curso	Asignatura	CR.	HT	HP	PARCIAL	TOTAL
PZ300	Zoología de Vertebrados	4	2	4	6	28
PZ537	Seminario de Investigación	3	-	6	6	
PZ502	Evaluación y Administración de Recursos Pesqueros	4	2	4	6	
PZ505	Tesina II: Ejecución e Informe	2	-	4	4	
PZ504	Tesis II: Ejecución	2	-	4	4	
PZ534	Tecnología Educativa	3	2	-	2	

Plaza 9

• **MERCADO CACERES KARIN GISSEL**

B1

Código del curso	Asignatura	CR.	HT	HP	PARCIAL	TOTAL
PZ201A	Zoología de Invertebrados	4	2	4	6	28
PZ201B	Zoología de Invertebrados	4	2	4	6	
PZ409	Biología Pesquera	4	2	4	6	
PZ620	Zoología	3	2	2	4	
BIO48	Taller de Biología Marina	2	1	2	3	
PZ534	Tecnología Educativa	3	-	3	3	